



Nombre del trámite o servicio	<b>CAMBIO DE NOMBRE</b>
Homoclave	RMTySCUE/SAPAC/01/2022
¿Trámite o servicio?	Trámite
Descripción del trámite o servicio	Cambiar de nombre la toma de agua.
Modalidad del trámite o servicio	Presencial
Descripción con lenguaje claro, sencillo y conciso de los casos en que debe o puede realizarse el trámite o servicio	El trámite se realizará en caso que el usuario adquiera un bien inmueble cuando exista una toma de agua otorgada al anterior propietario a efecto de actualizar sus datos; sin perjuicio de lo que señala el artículo 86 de la ley estatal de agua potable en vigor por cuanto a la subrogación en los derechos y obligaciones derivados de la contratación anterior.
Beneficio del servicio, en su caso	No aplica
<b>SUJETO OBLIGADO RESPONSABLE DEL TRÁMITE O SERVICIO</b>	
Dirección y teléfono	Av. Morelos sur 166 Col Centro C.P. 62000 Cuernavaca Mor. Teléfono 3623900
Días y horarios de atención al público	Lunes a Viernes de 8:00 a 16:00 horas.
Puesto del servidor público responsable del trámite o servicio	• Director Comercial: Oscar González Bahena
Otras oficinas para realizar el trámite o servicio y su domicilio	Única sede.
<b>INFORMACIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO</b>	
Quién puede presentar el trámite o servicio	El usuario que requiere cambio de nombre a la toma de agua.
Medio de presentación	Formato en ventanilla única.
Costo en UMA's de acuerdo a la Ley de Ingresos vigente	2 UMAS + IVA
Área (s) de pago	Oficinas Centrales: Lunes a Viernes de 08:00 a 16:00 hrs.
Forma de determinar el monto	De acuerdo al valor actual de las U.M.A. para el 2022 es de \$96.22
Momento en que se debe realizar el pago	Pago final
Plazo máximo de resolución	05 Días hábiles
Vigencia	Permanente
Afirmativa ficta / Negativa ficta	Afirmativa Ficta
Especificar si el trámite o servicio debe presentarse mediante formato, escrito libre, ambos o puede solicitarse por otros medios.	Presentar formato de cambio de nombre.
El formato o formatos correspondientes (URL)	
Especificar si es necesario	No aplica



agendar cita con el sujeto obligado para realizar el trámite o servicio, en su caso. Cita en línea, proporcionar la liga de Internet en donde se puede agendar		
En caso de requerir inspección, verificación o visita domiciliaria de manera previa, durante o después de la resolución del trámite o servicio, señalar el nombre, el sujeto obligado que la realiza, objetivo y fundamento jurídico	Nombre: Eduardo Galán Cruz Director: Oscar González Bahena con fundamento en lo dispuesto por el artículo 105 fracción VII y 106 de la ley Estatal de Agua Potable para el Estado de Morelos	
El plazo con el que cuenta el sujeto obligado para prevenir al solicitante y el plazo con el que cuenta el solicitante para cumplir la prevención, así como el fundamento jurídico de ambos	Prevención: Inmediato	
	Solventación de prevención: Cinco días	
Pasos que debe llevar a cabo el particular para su realización	Paso 1	Acudir a ventanilla de atención a usuarios, con la documentación requerida.
	Paso 2	Firmar contrato de servicio que otorga Ventanilla Única.
	Paso 3	Se le informa si no tiene adeudo la cuenta, y se procede a cargar los contratos en el sistema
	Paso 4	Se hace el cargo del trámite para el pago correspondiente en caja.
	Paso 5	Se le da el contrato para que lo revise y se procede a firmar
	Paso 6	Se le entrega un contrato físicamente con el nombre actualizado

**REQUISITOS DEL TRÁMITE O SERVICIO**

NO.	NOMBRE	ORIGINAL	COPIA
1.	Acreditar la Propiedad o Posesión mediante documentos oficiales tales como: •Escrituras Públicas Selladas con anexos y apéndices o Constancia de Posesión del Comisariado Ejidal o de Bienes Comunales (en caso de no presentar domicilio correcto en la misma, entregar constancia domiciliaria o de residencia o constancia de alineamiento y número oficial) para la identidad del predio. En caso de que las escrituras estén en trámite con la notaria, el usuario deberá presentar carta expedida por la misma y anexar copia simple.	1	1
2.	Identificación oficial del propietario. (En caso de no ser el propietario el que tramita, presentar carta poder simple y la copia de identificación de las cuatro personas que intervienen en la misma, Si es persona moral, presentar poder notaria y acta constitutiva).	1	1
3.	Firmar contrato de servicio	1	1
4.	Recibo de agua actual pagado (no presentar adeudo).	1	1
5.	Recibo de pago del trámite	1	1
6.	Comprobante de Impuesto Predial actualizado	1	1
7.	En caso de que el domicilio no coincida con la constancia se llevara a cabo inspección ocular para determinar la identidad del predio o propiedad.	1	1

**CONDICIONES O CONSIDERACIONES NECESARIAS PARA DAR RESOLUCIÓN AL TRÁMITE O SERVICIO, LA METODOLOGÍA LLEVADA A CABO PARA SU RESOLUCIÓN Y, EN SU CASO, SU FUNDAMENTO LEGAL**

Contar con la documentación tangible y actualizada. con fundamento en lo dispuesto por el artículo 34 fracción I, II y VI, en el reglamento de mejora regulatoria del municipio de Cuernavaca



**LA INFORMACIÓN QUE DEBERÁ CONSERVAR PARA FINES DE ACREDITACIÓN, INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN CON MOTIVO DEL TRÁMITE O SERVICIO Y SU FUNDAMENTO JURÍDICO**

Ser el propietario, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 34 fracción II, en el reglamento de mejora regulatoria del municipio de Cuernavaca

**CUALQUIER OTRA INFORMACIÓN QUE SEA ÚTIL PARA QUE EL INTERESADO REALICE EL TRÁMITE**

Contar con toma de agua activa y facturable.  
Tener su cuenta en saldo cero

**FUNDAMENTO JURÍDICO**

<i>Del trámite o servicio</i>	Artículos 7 y 84, de la Ley Estatal de Agua Potable publicada en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" Número 3754 de fecha 26 de julio 1995.
<i>De los requisitos</i>	Sólo basta con presentar documentos para identificarse y acreditar la propiedad, previo pago de derechos, para iniciar el trámite.
<i>Del costo</i>	Ley Estatal de Agua Potable 98 fracción I, Inciso M) publicada en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" Número 3754 de fecha 26 de julio 1995.
<i>De la afirmativa o negativa ficta</i>	Artículo 67 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, publicada en el Periódico oficial "Tierra y Libertad" 5726 Alcance, el 17 de julio de 2019.

**QUEJAS**

**Comisaría del SAPAC**  
Ubicada en: Av. Morelos Sur No. 166, Col. Centro, Cuernavaca, Morelos.  
C.P. 62000 Teléfono 777362-3900 extensión 113 y 115.  
Email: [comisaria@sapac.gob.mx](mailto:comisaria@sapac.gob.mx)

*¿Te pidieron requisitos o datos distintos; resolvieron en un plazo mayor; te hacen un cobro diferente, o no atendieron tu trámite en términos de esta guía de trámite?*

*Ahora puedes realizar una **protesta ciudadana**. Es un mecanismo mediante el cual se da seguimiento a peticiones o inconformidades ciudadanas por presuntas negativas o falta de respuesta de trámites o servicios previstos en el RMTyS, sin aparente razón justificada por parte de la autoridad emisora.*